

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GS-IP09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 1 de 33                                                                    |                                                |           |               |

## PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN

### GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ELABORADO POR:  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I – GRUPO ÁREA GESTIÓN DE SISTEMAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

2023 – 2026

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GS-IP09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 2 de 33                                                                    |                                                |           |               |

## TABLA DE CONTENIDO

|        |                                                                                              |    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | INTRODUCCIÓN.....                                                                            | 4  |
| 2.     | OBJETIVOS .....                                                                              | 4  |
| 2.1.   | OBJETIVO GENERAL.....                                                                        | 4  |
| 2.2.   | OBJETIVO ESPECÍFICOS .....                                                                   | 4  |
| 2.3.   | ALCANCE .....                                                                                | 5  |
| 3.     | ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....                                                        | 5  |
| 3.1.   | DEFINICIONES ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS .....                                                  | 6  |
| 3.2.   | MARCO NORMATIVO .....                                                                        | 7  |
| 4.     | DESARROLLO DEL PLAN .....                                                                    | 10 |
| 4.1.   | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DEL DATO .....                                          | 10 |
| 4.1.1. | Objetivo .....                                                                               | 10 |
| 4.1.2. | Metas .....                                                                                  | 10 |
| 4.1.3. | Dominio de arquitectura de información .....                                                 | 11 |
| 4.1.4. | Indicadores.....                                                                             | 12 |
| 4.1.5. | Cronograma .....                                                                             | 12 |
| 4.2.   | SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....                                                                | 13 |
| 4.2.1. | MAE.LI.ASI.01 - Arquitecturas de referencia de la entidad .....                              | 14 |
| 4.2.2. | MAE.LI.ASI.02 - Arquitecturas de solución de la entidad .....                                | 14 |
| 4.2.3. | MAE.LI.ASI.03 - Arquitectura de software .....                                               | 14 |
| 4.2.4. | MAE.LI.ASI.04 - Catálogo de sistemas de información .....                                    | 15 |
| 4.2.5. | Intervenciones en Sistemas de Información .....                                              | 15 |
| 4.3.   | SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....                                                            | 16 |
| 4.3.1. | Roadmap de proyectos .....                                                                   | 17 |
| 4.4.   | USO Y APROPIACIÓN .....                                                                      | 19 |
| 4.4.1. | MGGTI.LI.UA.01 - Estrategia de uso y apropiación de TI .....                                 | 19 |
| 4.4.2. | MGGTI.LI.UA.02 - Esquema de incentivos.....                                                  | 19 |
| 4.4.3. | MGGTI.LI.UA.03 - Plan de formación .....                                                     | 20 |
| 4.4.4. | MGGTI.LI.UA.04 - Evaluación del nivel de adopción de TI .....                                | 20 |
| 4.4.5. | MGGTI.LI.UA.05 - Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información ..... | 20 |
| 4.5.   | GESTIÓN DOCUMENTAL.....                                                                      | 20 |
| 4.5.1. | Programa de gestión documental .....                                                         | 21 |
| 4.5.2. | Gestión de documentos y expedientes electrónicos .....                                       | 21 |

|                                                                                   |                                                |                |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:        | GS-IP09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:       | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA:      | 29-04-2024    |
|                                                                                   |                                                | Página 3 de 33 |               |

|             |                                                                                    |           |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4.5.3.      | Armonización del sistema de gestión documental con planes y sistemas del INC ..... | 22        |
| <b>4.6.</b> | <b>PLANES DE CONTINGENCIA .....</b>                                                | <b>22</b> |
| 4.6.1.      | Estructura de gobierno de contingencia .....                                       | 22        |
| 4.6.2.      | Funciones de roles de Contingencia .....                                           | 23        |
| 4.6.3.      | Condiciones generales .....                                                        | 24        |
| 4.6.4.      | Fases del Contingencia .....                                                       | 25        |
| <b>4.7.</b> | <b>COMUNICACIONES .....</b>                                                        | <b>25</b> |
| 4.7.1.      | Página web .....                                                                   | 25        |
| 4.7.2.      | Programa de radio .....                                                            | 26        |
| 4.7.3.      | Comunicados de prensa .....                                                        | 26        |
| 4.7.4.      | Redes sociales .....                                                               | 26        |
| <b>4.8.</b> | <b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO .....</b>                                              | <b>27</b> |
| 4.8.1.      | Gestión y minería de datos. ....                                                   | 28        |
| <b>5.</b>   | <b>METAS .....</b>                                                                 | <b>29</b> |
| <b>6.</b>   | <b>INDICADORES .....</b>                                                           | <b>29</b> |
| <b>7.</b>   | <b>CRONOGRAMA .....</b>                                                            | <b>30</b> |
| <b>8.</b>   | <b>RECURSOS .....</b>                                                              | <b>32</b> |
| <b>9.</b>   | <b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....</b>                                              | <b>32</b> |
| <b>10.</b>  | <b>APROBACIÓN .....</b>                                                            | <b>32</b> |
| <b>11.</b>  | <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                                          | <b>32</b> |

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSÍ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 4 de 33</b>                                                             |                                                       |                  |                      |

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología, orientado a los usuarios, las familias y a la sociedad en general, contribuyendo al control integral del cáncer. Uno de los pilares fundamentales como apoyo a la atención y cuidado de los pacientes es el manejo de la información, es por ello por lo que un modelo de datos estratégicos se utiliza para ayudar a coordinar la gestión a través de los sistemas de apoyo como las herramientas informáticas y de comunicaciones.

El INC busca integrar el manejo de la información con los lineamientos estratégicos del instituto, para garantizar que la estrategia se desarrolla en el contexto del nuevo entorno de tecnologías de la información, desde los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, a partir de esta necesidad se debe contar con herramientas que permitan identificar la información necesaria para que a través de indicadores de gestión y calidad se mida la efectividad, eficiencia y eficacia de todos los procesos y se tomen decisiones para la mejora continua.

La necesidades de información debe satisfacer aquellas que provengan en primera instancia del paciente y su familia, como razón de ser de la misión institucional, así como las necesidades de los clientes internos (profesionales y no profesionales de la organización) y de los clientes externos, entendidos estos como los entes de vigilancia y control, empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) y demás estamentos u organizaciones que puedan estar interesadas en algún tipo de información institucional.

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología tiene la obligación de adoptar la política de Gobierno Digital, y que dentro de sus habilitadores se encuentran la Arquitectura TI, la seguridad y privacidad de la información, y la implementación de servicios ciudadanos digitales, se ha actualizado este documento, siguiendo los lineamientos de la política y enmarcado dentro del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI de Colombia emanado por el MINTIC. La Gestión de la Información es uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI. Este dominio permite definir: el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma, por lo tanto, será la guía clave para el desarrollo de este plan.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar una gestión eficiente y efectiva de la información administrativa y asistencial en el INC, asegurando su calidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad, para optimizar el uso y aprovechamiento de la información en la toma de decisiones.

### 2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Definir los aspectos que deben tener en cuenta el Instituto Nacional de Cancerología para realizar un adecuado gobierno de la información y del dato.
- Garantizar el cumplimiento de los atributos de la información durante todo su flujo y gestión, evitando alteraciones no autorizadas o no deseadas.
- Implementar de las estrategias racionalización de trámites, dispuestas por el Gobierno Nacional.
- Suministrar información eficiente en cuanto a trámites y servicios, a fin de permitir la participación de la sociedad (usuarios, ciudadanos y entidades públicas y privadas del sector) en la gestión institucional.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.
- Desarrollar la gestión del conocimiento de la entidad y transformar el conocimiento individual a conocimiento colectivo.

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 5 de 33</b>                                                             |                                                       |                  |                      |

### 2.3. ALCANCE

Este plan abarca todas las áreas y procesos relacionados con la adquisición, almacenamiento, organización, análisis y difusión de la información dentro del Instituto.

Evaluación y diagnóstico de las necesidades de información: se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los requerimientos de información de todas las áreas del Instituto Nacional de Cancerología, identificando las necesidades específicas de cada una de ellas.

Desarrollo e implementación de sistemas de información: se diseñarán e implementarán sistemas de información eficientes y seguros que permitan la captura, almacenamiento y acceso adecuado a los datos y documentos relevantes para el Instituto. Esto incluirá la selección e implementación de software especializado, así como el establecimiento de políticas y procedimientos para su correcto uso.

Organización y clasificación de la información: se establecerán estándares y metodologías para la organización y clasificación de la información, garantizando su fácil acceso y recuperación. Se desarrollarán sistemas de indexación y metadatos que faciliten la búsqueda y recuperación de la información relevante.

Seguridad de la información: se implementarán medidas de seguridad adecuadas para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Esto incluirá la adopción de políticas de seguridad, el establecimiento de controles de acceso, la realización de copias de seguridad periódicas y la capacitación del personal en buenas prácticas de seguridad de la información.

Gestión de datos y análisis: se establecerán procedimientos para la captura, validación y análisis de los datos generados por el Instituto Nacional de Cancerología. Se promoverá el uso de herramientas y técnicas de análisis de datos para la generación de conocimiento y la toma de decisiones informadas.

Difusión de la información: se establecerán canales de comunicación efectivos para la difusión de la información relevante dentro y fuera del Instituto. Esto incluirá la creación de repositorios de conocimiento, la publicación de informes y la colaboración con otras instituciones y organizaciones relacionadas.

Monitoreo y mejora continua: se establecerán indicadores clave de desempeño para evaluar la efectividad del Plan de Gerencia de la Información. Se realizarán evaluaciones periódicas y se implementarán acciones correctivas y de mejora para garantizar su eficacia a lo largo del tiempo.

El alcance de este plan es integral, incluyendo todos los aspectos relacionados con la gestión de la información dentro del Instituto Nacional de Cancerología, con el fin de mejorar la toma de decisiones, facilitar la investigación y promover la calidad en la atención a los pacientes.

### 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual de la gerencia de la información en el Instituto Nacional de Cancerología se caracteriza por la implementación de varios planes estratégicos que han fortalecido y optimizado la gestión de la información en la institución.

En primer lugar, se ha ejecutado el, [GTI-P01-PL-04 PLAN DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DEL DATO](#) el cual ha establecido lineamientos y políticas para la administración efectiva de la información en todas las áreas del instituto. Este plan ha permitido estandarizar los procesos de captura, almacenamiento, organización y acceso a la información, garantizando su calidad y disponibilidad.

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSI-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 6 de 33</b>                                                             |                                                       |                  |                      |

Asimismo, el Instituto Nacional de Cancerología ha logrado un dominio de los sistemas de información utilizados en la institución. Se han implementado sistemas integrales y actualizados que facilitan la gestión de los datos clínicos, administrativos y de investigación. Estos sistemas permiten un flujo eficiente de la información entre las diferentes áreas del instituto, mejorando la toma de decisiones y la coordinación de actividades.

En cuanto a la seguridad y privacidad de la información, se ha implementado un riguroso [GTI-P01-PL-01 PLAN PARA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN](#). Este plan establece medidas y controles para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos sensibles de los pacientes y la institución. Se han implementado políticas de acceso restringido, encriptación de datos y auditorías periódicas para garantizar la protección de la información.

Además, se ha promovido el dominio del uso y apropiación de las tecnologías de la información en todo el personal del instituto. Se han llevado a cabo programas de capacitación y entrenamiento que han permitido mejorar las habilidades y conocimientos en el manejo de las herramientas tecnológicas, fomentando así una cultura de buen uso y aprovechamiento de la información.

El Instituto Nacional de Cancerología también ha desarrollado un Plan de Gestión del Conocimiento, el cual busca aprovechar y compartir el conocimiento generado en la institución. Este plan incluye implementación de plataformas y herramientas colaborativas que facilitan la creación, almacenamiento y difusión del conocimiento, promoviendo la investigación y la mejora continua en la atención oncológica.

En cuanto a la contingencia, se han establecido planes de contingencia tanto a nivel hospitalario como de desastres informáticos. Estos planes contemplan protocolos de actuación en situaciones de emergencia, asegurando la continuidad de los servicios y la protección de la información en caso de eventos adversos.

Por último, el Instituto Nacional de Cancerología ha diseñado un [GSI-P08-PL-01 PLAN DE COMUNICACIONES](#), el cual busca asegurar una comunicación efectiva y oportuna tanto interna como externamente. Este plan incluye la implementación de canales de comunicación internos, como intranets y herramientas de colaboración, así como estrategias de comunicación externa para difundir información relevante a la comunidad médica y a la sociedad en general.

En conclusión, la gerencia de la información en el Instituto Nacional de Cancerología se encuentra respaldada por la implementación de diversos planes estratégicos. Estos planes abarcan desde la gestión y gobierno del dato, pasando por la seguridad, uso y apropiación de la información, hasta la gestión del conocimiento, planes de contingencia y comunicaciones. Estas iniciativas han contribuido a fortalecer la gestión de la información.

### 3.1. DEFINICIONES ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

| ABREVIATURA / ACRÓNIMO                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arquitectura de Información:            | Incluye desde el modelo conceptual y las relaciones existentes de los componentes de información, hasta la representación lógica y física de los datos (esquemas de las bases de datos, estructura de los archivos, etc.). Esta dimensión debe hacer el enlace entre la arquitectura misional y la visión de TI. |
| COM-INF                                 | Componentes de Información (COM-INF), como una manera de agrupar los datos, la información, los servicios de información y los flujos de información bajo un único concepto.                                                                                                                                     |
| CRUD                                    | Crear, Leer, Actualizar y Eliminar. ( <i>Create, Retrieve, Update, Delete</i> )                                                                                                                                                                                                                                  |
| DATOS (como COMPONENTES DE INFORMACIÓN) | Los datos son las piezas individuales o recolección de hechos, cantidades, caracteres, símbolos y en general elementos crudos de                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSJ-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 7 de 33                                                                    |                                                |           |               |

| ABREVIATURA / ACRÓNIMO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | conocimiento; que pueden ser persistidos y relacionados de alguna manera por la institución, ya sea en medio físico o electrónico, y que no es necesario que hayan tenido un procesamiento, cálculos o estructuras elaboradas previas en su proceso de construcción. |
| ICT                    | Infraestructura Común de Telecomunicaciones.                                                                                                                                                                                                                         |
| IQP                    | Reporte de Mejora de Calidad.                                                                                                                                                                                                                                        |
| KPI                    | Indicador Clave de Proceso ( <i>Key Performance Indicator</i> ).                                                                                                                                                                                                     |
| LPD                    | Protección de Datos de Carácter Personal.                                                                                                                                                                                                                            |
| MDA                    | Arquitectura Orientada al Modelo ( <i>Model-Driven Architecture</i> ).                                                                                                                                                                                               |

### 3.2. MARCO NORMATIVO

La estrategia de TI del Instituto Nacional de Cancerología se encuentra alineada al marco normativo definido por el MinTIC, y su política de Gobierno Digital. A continuación, se hace referencia a la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información del sector.

El Plan Estratégico de TI está reglamentada en el decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en el cual, en el artículo 1 la se requiere la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Para ello, las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar - todos los planes institucionales y estratégicos entre los que se encuentran [GTI-P01-PL-02 PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PETI](#).

A continuación, se lista las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI.

| MARCO NORMATIVO      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 1151 de 2008 | Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                             |
| Ley 1955 del 2019    | Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).                                        |
| Ley 1273 de 2009     | Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. |
| Ley 1341 de 2009     | Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.                                                        |
| Ley 1581 de 2012     | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.                                                                                                                                                                                                                 |
| Ley 1712 de 2014     | Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                       |

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 8 de 33</b>                                                             |                                                       |                  |                      |

| <b>MARCO NORMATIVO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 1753 de 2015       | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ley 962 de 2005        | Sera permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. Él envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestara merito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuye el trámite. |
| Decreto 1413 de 2017   | En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Decreto 2150 de 1995   | Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Decreto 4485 de 2009   | Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Decreto 235 de 2010    | Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Decreto 2364 de 2012   | Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Decreto 2693 de 2012   | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto 1377 de 2013   | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Decreto 2573 de 2014   | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 2433 de 2015   | Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Decreto 1078 de 2015   | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Decreto 103 de 2015    | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 415 de 2016    | Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Decreto 728 2016       | Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto 728 de 2017    | Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 1499 de 2017   | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 9 de 33</b>                                                             |                                                       |                  |                      |

| <b>MARCO NORMATIVO</b>                                                                  | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 612 de 2018                                                                     | Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Decreto 1008 de 2018                                                                    | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Decreto 2106 del 2109                                                                   | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 620 de 2020                                                                     | Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Resolución 2710 de 2017                                                                 | Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resolución 3564 de 2015                                                                 | Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Resolución 3564 de 2015                                                                 | Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012                                               | Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CONPES 3292 de 2004                                                                     | Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONPES 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018                                        | La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016 | El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo. |
| CONPES 3975                                                                             | Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 10 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

| MARCO NORMATIVO                       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Circular 02 de 2019                   | Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Directiva 02 2019                     | Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Directiva Presidencial 07 de 2019     | El Gobierno nacional, comprometido con hacer más fácil su relación con los ciudadanos, empresarios y organizaciones sociales, viene adelantando la campaña "Estado simple, Colombia Ágil" en la cual se han intervenido trescientos setenta y cuatro (374) trámites. Para dar continuidad a esta campaña, y con el fin de revisar los trámites que están consagrados en normas de rango legal, la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, otorgó facultades extraordinarias al presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública. |
| Resolución 460 de 2022 - MinTIC       | A través de la Resolución 460 de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) expidió el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Directiva Presidencial no. 08 de 2022 | En su aparte 3.2. AUTOMATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades procurarán automatizar todos sus trámites, y actualizarán sus páginas web para permitir que los ciudadanos conozcan en línea, el área encargada de atender cada trámite, el funcionario encargado, y el estado actual del trámite. Igualmente, las entidades desarrollarán alertas automáticas para visibilizar y controlar los tiempos de atención. Las Oficinas de Control Interno harán seguimiento a esta directriz y al reporte de su entidad en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.                                                                                                                              |
| Resolución 1978 de 2023               | Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

#### 4. DESARROLLO DEL PLAN

##### 4.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DEL DATO

Para la gestión de la información se seguirán los lineamientos del dominio de Arquitectura de información, para lo cual se estableció el plan [GTI-P01-PL-04 PLAN DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DEL DATO](#), que se describe a continuación:

###### 4.1.1. Objetivo

El presente plan tiene como objetivo definir los aspectos que deben tener en cuenta el Instituto Nacional de Cancerología para realizar un adecuado gobierno de la información y del dato.

###### 4.1.2. Metas

El presente plan tiene como metas:

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 11 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

- Orientar al proceso de Gestión de Tecnologías de la información durante la implementación del dominio de información.
- Mostrar, a partir de mejores prácticas concretas, como se implementa el dominio de información, del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI.
- Definir criterios estándares para el manejo de los datos por parte del INC, bajo un modelo general de gestión del dato (COM-INF).
- Presentar los beneficios generales y el modelo de madurez que se relacionan con la gestión del dato de la gran mayoría de las instituciones del Estado, para los COM-INF más genéricos.
- Definir las actividades generales que deben ser incorporadas en el proceso de gobierno del dato.
- Explicar el gobierno del dato como un proceso de mejora del conocimiento de la información relevante de las instituciones, desde la perspectiva de procesos de transformación como: eficiencia operativa, conocimiento del dato, uso de la información, entre otros.
- El dominio de arquitectura de información contiene los elementos para orientar a las entidades en la definición de la arquitectura de información que define la estructura con la cual está representada y almacenada la información y los datos de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información que soportan los procesos de la entidad de la arquitectura misional.

#### 4.1.3. Dominio de arquitectura de información

En las entidades, la información se ha convertido en el principal generador de valor estratégico. La información se usa para responder a las necesidades de los usuarios de las entidades. Los lineamientos de este dominio permiten definir: el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, al análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. Para este dominio se utiliza el concepto “Componente de Información”, que se refiere al conjunto de: datos, información, servicios de información, los flujos de intercambio de información y fuentes de información bajo un mismo nombre.

#### **LI-INF.01 Responsabilidad y gestión de componentes de información**

##### **MAE.LI.AI.01 - Catálogo de los componentes de información**

Las áreas que se definan como responsables del gobierno de la información, gestionará y mantendrá actualizado el catálogo de los componentes de información.

##### **MGGTI.LI.GI.02 - Gestión de la calidad de los datos**

Las entidades de la administración pública deben definir y desarrollar una estrategia para diagnosticar, medir, monitorear y establecer acciones que permitan contar con información de calidad para la toma de decisiones.

##### **MAE.LI.AI.02 - Arquitectura y mapa de información**

Las áreas que se definan como responsables del gobierno de la información, gestionar y mantener actualizada la arquitectura de información.

##### **MGGTI.LI.GI.01 Gobierno de la Información**

Las entidades de la administración pública deben definir un modelo de gobierno que gestione las políticas, responsabilidades, decisiones y métricas para ejercer autoridad sobre la información.

Esquema de gobierno de la información con: Órganos; Políticas y principios; Roles y responsabilidades;  
Modelo de gestión con el proceso de gestión del ciclo de vida la información

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSÍ-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 12 de 33                                                                   |                                                |           |               |

#### **MGGTI.LI.GI.05 Publicación de los servicios de intercambio de información**

Las entidades de la administración pública deben exponer sus servicios de intercambio de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado colombiano. Cumplir lineamientos del marco de interoperabilidad. Usar el lenguaje común de intercambio de información.

#### **MAE.LI.AI.04 - Identificación y gestión de Datos Maestros y metadatos**

El Grupo Área de Gestión de TI y las áreas que se definan como responsables del gobierno de la información, definirá la estructura de los datos maestros de la entidad a partir de un ejercicio de arquitectura empresarial en el dominio de información por cada una de las entidades de información más importantes.

#### **MGGTI.LI.GI.04 Identificación y gestión de datos geoespaciales**

Las entidades de la administración pública deben adoptar las directrices y lineamientos encaminados a facilitar los procesos de gestión geoespacial, de acuerdo con lo definido en el Marco de Referencia Geoespacial. Elaborar el Inventario de Datos Geoespaciales. Identificar datos fundamentales, de acuerdo con los lineamientos del Marco de Referencia Geoespacial.

#### **MAE.LI.AI.07 - Gestión de Documentos electrónicos**

Las entidades de la administración pública deben establecer un programa para la gestión de documentos y expedientes electrónicos. Cumplir con las definiciones realizadas por el Archivo General de la Nación para la gestión de documentos electrónicos.

#### **MGGTI.LI.GI.08 Explotación de datos**

Las entidades de la administración pública deben seleccionar técnicas analíticas que les permitan tomar decisiones en base a información de calidad. Cuando se desarrollen ejercicios de explotación de datos seguir las recomendaciones de la guía conceptual y la Política Nacional de Explotación de Datos.

#### **MAE.LI.AI.10 - Apertura de datos**

El Grupo Área de Gestión de TI y las áreas que se definan como responsables del gobierno de la información, identificarán los conjuntos de datos abiertos y aseguraran que se diseñen mecanismos que permitan generarlos a partir de los componentes de información. Estos mecanismos de extracción deben estar automatizados para la generación y publicación de conjuntos

##### **4.1.4. Indicadores**

- Porcentaje de implementación del plan de gestión de la información y gobierno del dato
- Porcentaje de implementación del plan de datos abiertos
- Porcentaje de cumplimiento de implementación de ejecución del PETI de acuerdo con el cronograma del periodo

##### **4.1.5. Cronograma**

| PLAN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DEL DATO             | 841 DÍAS | 12/10/23 | 31/12/26 |
|-------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Responsabilidad y gestión de componentes de información LI.INF.01 | 1 día    | 18/10/23 | 31/12/23 |

|                 |                                                |           |               |
|-----------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|                 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSJ-P09-PL-02 |
|                 | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                 | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 13 de 33 |                                                |           |               |

| PLAN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DEL DATO                     | 841 DÍAS | 12/10/23 | 31/12/26 |
|---------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| MAE.LI.AI.01 - Catálogo de los componentes y ciclo de vida del dato       | 253 días | 12/10/23 | 30/09/24 |
| MGGTI.LI.GI.02 Gestión de la calidad de los datos                         | 217 días | 1/06/24  | 31/03/25 |
| MAE.LI.AI.02 - Arquitectura y mapa de información                         | 217 días | 1/06/24  | 31/03/25 |
| MGGTI.LI.GI.01 Gobierno de la Información                                 | 196 días | 1/07/24  | 31/03/25 |
| MGGTI.LI.GI.05 Publicación de los servicios de intercambio de información | 841 días | 12/10/23 | 31/12/26 |
| MAE.LI.AI.04 - Identificación y gestión de Datos Maestros y metadatos     | 153 días | 1/03/25  | 30/09/25 |
| MGGTI.LI.GI.04 Identificación y gestión de datos geoespaciales            | 153 días | 1/03/25  | 30/09/25 |
| MAE.LI.AI.07 - Gestión de Documentos electrónicos                         | 458 días | 1/04/25  | 31/12/26 |
| MGGTI.LI.GI.08 Explotación de datos                                       | 588 días | 1/10/24  | 31/12/26 |
| MAE.LI.AI.10 - Apertura de datos                                          | 784 días | 1/01/24  | 31/12/26 |

Road Map Gobierno y arquitectura de la información



4.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de información y aplicaciones son el soporte tecnológico de los procesos del Instituto Nacional de Cancerología. Los lineamientos de este dominio permiten que el Instituto diseñe aplicaciones que soporten de forma adecuada los procesos y procedimientos de la entidad para ofrecer mejores servicios a los ciudadanos. Por lo tanto y siguiendo los lineamientos del dominio de Sistemas de información del MAE, se aplicarán y fortalecerán los siguientes ITEMS:



|                 |                                                |           |               |
|-----------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|                 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSÍ-P09-PL-02 |
|                 | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                 | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 14 de 33 |                                                |           |               |

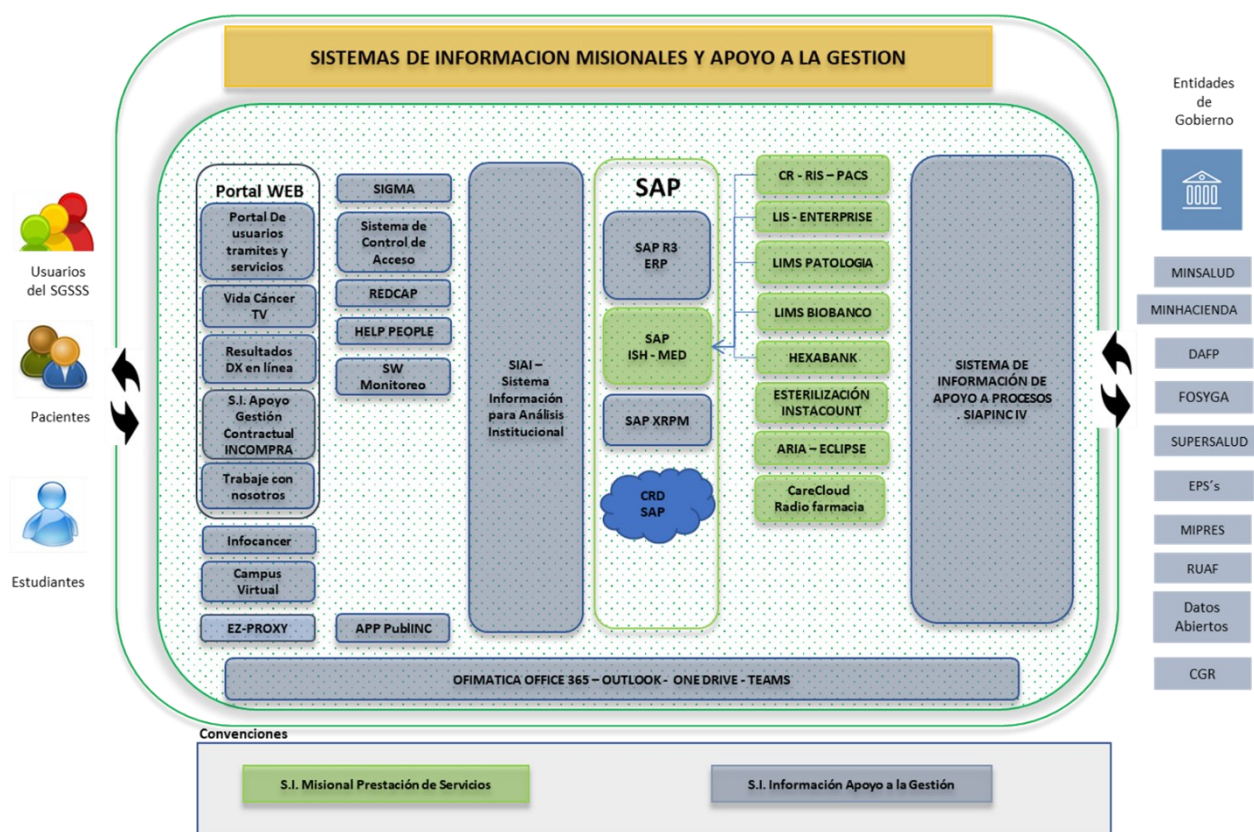
#### 4.2.1. MAE.LI.ASI.01 - Arquitecturas de referencia de la entidad

El grupo de aplicaciones es el responsable de definir, actualizar y evolucionar las arquitecturas de referencia tecnológicas, con el propósito de orientar el diseño de cualquier arquitectura de solución bajo parámetros, patrones y atributos de calidad definidos por la entidad, teniendo en cuenta los principios de diseño de servicios digitales, definidos en el Manual de Gobierno digital.

#### 4.2.2. MAE.LI.ASI.02 - Arquitecturas de solución de la entidad

El grupo de aplicaciones debe garantizar la definición, documentación y actualización de las arquitecturas de solución tecnológica bajo los parámetros de las arquitecturas de referencia de la entidad.

Se plantea una arquitectura de sistemas de información objetivo de alto nivel que organiza los sistemas de acuerdo con su categoría: misional, apoyo, servicios de información digitales y de direccionamiento estratégico. Esta arquitectura, es la base o punto de partida en el ejercicio de Arquitectura Empresarial.



Vista de Arquitectura de Sistemas de Información 2023

#### 4.2.3. MAE.LI.ASI.03 - Arquitectura de software

El grupo de aplicaciones debe definir y documentar la arquitectura de software de los sistemas de información y aplicaciones de la entidad identificando los diferentes componentes bajo los parámetros de las arquitecturas de referencia definidas.

|                                                                                   |                                                       |                        |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>29-04-2024</b>    |
|                                                                                   |                                                       | <b>Página 15 de 33</b> |                      |

#### 4.2.4. MAE.LI.ASI.04 - Catálogo de sistemas de información

Se cuenta con un catálogo de sistemas de información vigente para el periodo 2023 el cual se revisa y actualiza anualmente según las necesidades y cambios puntuales.

Dentro del catálogo se encuentran consignados las capacidades funcionales de los Sistemas de Información, el mapa de Integraciones, el tipo de soporte y mantenimiento que tienen los sistemas de información.

El grupo de aplicaciones mantendrá el catálogo actualizado de sus sistemas de información, que incluya atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad de estos.

#### 4.2.5. Intervenciones en Sistemas de Información

Adicionalmente para cada sistema de información se debe indicar la categoría de información que produce, el tipo de intervención que se debe realizar (crear, mantener, mejorar, eliminar) y las acciones que se deben realizar para la vigencia 2023 - 2026.

| CATEGORÍA                    | NOMBRE                                                                                    | TIPO DE INTERVENCIÓN | IMPLEMENTACIONES EN CURSO                                                                                                            |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Misional de Gestión          | SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA SAP DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INC) | Mejorar              | BI, Interacción con SAP para Inteligencia de Negocios.                                                                               |
|                              |                                                                                           |                      | Desarrollos puntuales en varios módulos a cargo del contratista de Soporte NEORIS COLOMBIA S.A.S. Actualización Infraestructura 2023 |
|                              |                                                                                           |                      | Renovación de infraestructura de servidores                                                                                          |
|                              |                                                                                           |                      | Revisión ROAD MAP Historia clínica SAP ISH MED - 2024                                                                                |
| Direccionamiento Estratégico | SIAPINC sistema de apoyo a procesos INC                                                   | Mejorar              | NINGUNA                                                                                                                              |
| Misional Prestación          | VUE Phillips Imágenes Diagnósticas RIS                                                    | Mantener             | Actualización versión                                                                                                                |
| Misional Prestación          | VUE Phillips Imágenes Diagnósticas PACS                                                   | Mantener             | Actualización versión                                                                                                                |
| Misional Prestación          | LIS – ENTERPRISE Laboratorio Clínico                                                      | Mantener             | Actualización Interfase de integración con SAP ISH-MED                                                                               |
| Misional Prestación          | LIMS Labware 7 Patología                                                                  | Mejorar              | Integración Patología Digital                                                                                                        |
| Misional Prestación          | BIOBANCO                                                                                  | Mejorar              | NINGUNA                                                                                                                              |
| Misional Prestación          | Instacount plus                                                                           | Mejorar              | NINGUNA                                                                                                                              |
| Misional Prestación          | Hexabank                                                                                  | Mantener             | NINGUNA                                                                                                                              |

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSÍ-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 16 de 33                                                                   |                                                |           |               |

| CATEGORÍA              | NOMBRE                                                                                                                             | TIPO DE INTERVENCIÓN | IMPLEMENTACIONES EN CURSO                                                         |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Misional Prestación    | Metricsmed                                                                                                                         | Mantener             | NINGUNA                                                                           |
| Misional Prestación    | CareCloud                                                                                                                          | Mantener             | NINGUNA                                                                           |
| Misional Prestación    | ARIA – ECLIPSE                                                                                                                     | Mantener             | integración de un nuevo acelerador y estaciones de trabajo a la red ARIA          |
| Apoyo                  | Auraportal                                                                                                                         | Mantener             | Implementación IBPMS, para el proceso de compras y gestión contractual            |
| Apoyo                  | SAI                                                                                                                                | Mantener             | Ninguna                                                                           |
| Apoyo                  | Sistema Sigma                                                                                                                      | Eliminar             | Únicamente se encuentra como consulta                                             |
| Apoyo                  | Control de Acceso                                                                                                                  | Mantener             | Renovación de software y plataforma de procesamiento Sistema de control de acceso |
| Apoyo                  | CRD-SAP                                                                                                                            | Mantener             | Ninguna                                                                           |
| Apoyo                  | Registro de publicaciones científicas                                                                                              | Mantener             | No                                                                                |
| Apoyo                  | REDCAP Proyectos de investigación (encuestas)                                                                                      | Mantener             | No                                                                                |
| Apoyo                  | REGINS Registro poblacional de INC                                                                                                 | Mantener             | No                                                                                |
| Apoyo                  | CÓDIGO AZUL                                                                                                                        | Mantener             | No                                                                                |
| Apoyo                  | Portal web                                                                                                                         | Mejorar              | Actualización usabilidad Resolución 1519                                          |
| Apoyo                  | Office 365                                                                                                                         | Mejorar              | Actualización de versión de Office 365 a Microsoft 365                            |
| De Información Digital | Portal Web <a href="http://www.cancer.gov.co">www.cancer.gov.co</a>                                                                | Mejorar              | Actualización usabilidad Resolución 1519                                          |
| De Información Digital | Portal Web INFOCANCER <a href="http://www.infocancer.co/">http://www.infocancer.co/</a>                                            | Mantener             | N/A                                                                               |
| De Información Digital | Portal Web CAMPUS VIRTUAL <a href="http://campusvirtual.cancer.gov.co/">http://campusvirtual.cancer.gov.co/</a>                    | Mantener             | N/A                                                                               |
| De Información Digital | CMS - APP Catalogo Publicaciones salud publica INC <a href="http://biblioteca.cancer.gov.co/">http://biblioteca.cancer.gov.co/</a> | Mantener             | N/A                                                                               |
| De Información Digital | APP PUBLINC                                                                                                                        | Mejorar              | N/A                                                                               |

#### 4.3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se definen las metas del SGSI para 2024 de acuerdo con los dominios de sistema de gestión de seguridad de la información. La actividad para alcanzar el cumplimiento de estas metas por cada dominio se desglosa en el cronograma de plan de seguridad y privacidad de la información

En el mapa de ruta se destacan las siguientes iniciativas o proyectos de seguridad:



|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 17 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

- Actualización de manual de política de seguridad a la norma ISO 27001:2022
- Actualización e implantación de controles a la norma ISO/IEC 27001:2022 y estrategia ZTA
- Actualización de Declaración de Controles a la norma ISO/IEC 27011:2022
- Implantación y despliegue de Sistema de detección y respuesta automática NDR con IA
- Cambio de analizador de amenazas y vulnerabilidades
- Implementación de inspección profunda de tráfico
- Implementación de inspección avanzada de IOT.
- Implementación de sistemas autenticación fuerte Microsoft,
- Implementación de Microsegmentación de redes
- Despliegue de herramientas de seguridad de Microsoft 365
- Implantación de Acceso a la red cero confianzas ZTNA usando perfilamiento de usuario y equipos.
- Despliegue de DLP para Teams y para equipos de usuario final
- Implementación de aplicativo de Gestión de Riesgo y Cumplimiento
- Despliegue de estrategia de seguridad de Cero Confianza
- Despliegue de Centro de servicios de operaciones de seguridad y sus herramientas correspondientes.
- Evaluación de sistema de backup con de duplicación, protección antiRansomware e inmutabilidad para todos los sistemas.
- Evaluación de soluciones CASB y SASE para seguridad Cloud
- Evaluación de soluciones de Protección de riesgos digitales fuera de perímetro
- Evaluación de soluciones de Análisis continuo de vulnerabilidades para comprender, priorizar y reducir riesgo cibernético
- Evaluación de soluciones de Single Sign On para aplicaciones que no se puedan integrar con directorio activo Microsoft.

Dentro de las actividades más importantes del año 2024 se encuentra la renovación del contrato de outsourcing de sistemas donde se evaluarán y solicitarán actualización de controles de seguridad tales como:

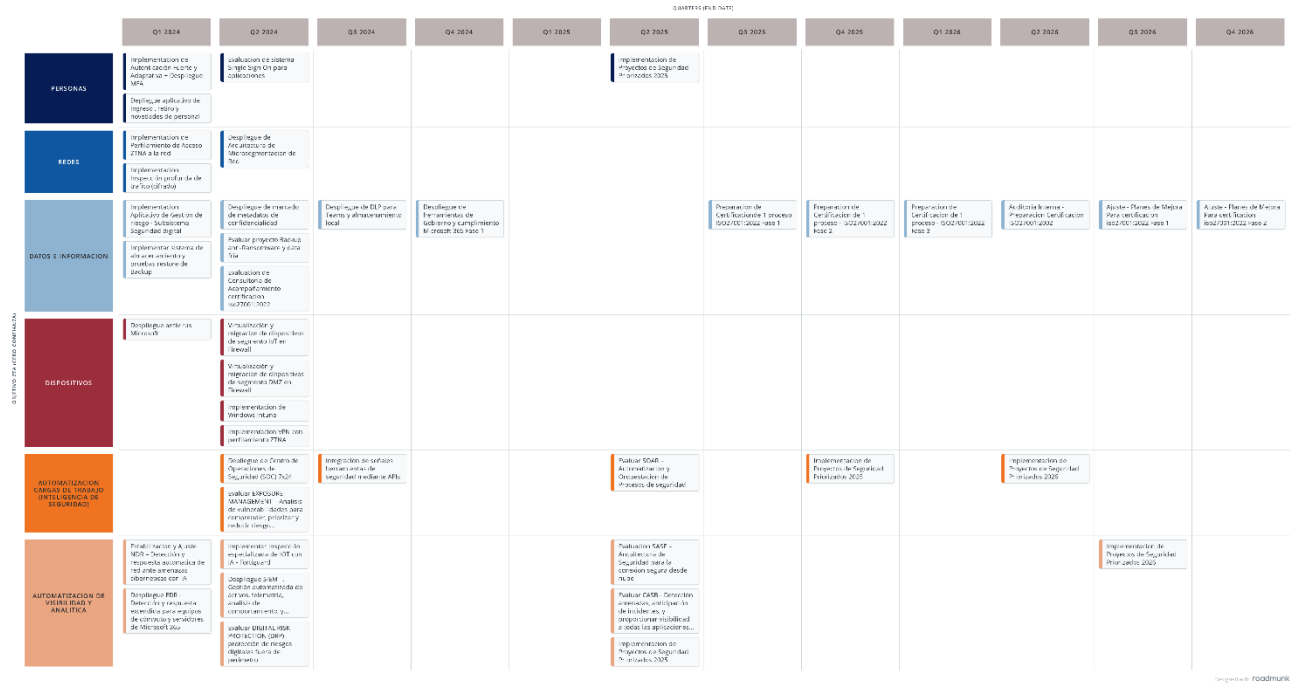
- Revisión de arquitectura y postura de seguridad orientada a Zero trust (Confianza cero)
- Cambio de Firewall con actualización de Firmware, y activación de inteligencia artificial
- Cambio y actualización de analizador de amenazas y vulnerabilidades
- Cambio de antivirus y EDR en servidores y equipos debido a cambio de outsourcing.
- Implementación de Microsoft Intune para manejo de políticas GPO y actualizaciones
- Simplificación de seguridad y orientación a la automatización de la seguridad y la correlación de riesgo
- Servicio tipo SOC - Centro de operaciones de seguridad para el monitoreo 7 x24, seguimiento y análisis de las actividades de las redes de datos, servidores, bases de datos, aplicaciones, sitios web entre otros, con el fin de identificar actividades anómalas que puedan indicar incidentes o compromisos de seguridad informática.

#### 4.3.1. Roadmap de proyectos

El siguiente es el Roadmap de proyectos de Seguridad, con una visión a 3 años, de acuerdo con los solicitado por el Ministerio TIC y Presidencia de la República.

|  |                                                       |  |                        |                      |
|--|-------------------------------------------------------|--|------------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             |  | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|  | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> |  | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>1</b>             |
|  | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                |  | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>29-04-2024</b>    |
|  |                                                       |  | <b>Página 18 de 33</b> |                      |

PERI - ROADMAP - ROADMAP DE PROYECTOS DE SEGURIDAD DIGITAL



| NOMBRE DE TAREA                                                    | DURACIÓN | COMIENZO   | FIN        |
|--------------------------------------------------------------------|----------|------------|------------|
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION 2023              | 260 días | 1/01/2024  | 31/12/2024 |
| Gestión de Gobierno de seguridad digital                           | 218 días | 1/03/2024  | 31/12/2024 |
| Política                                                           | 195 días | 3/04/2024  | 31/12/2024 |
| Organización Interna                                               | 175 días | 1/05/2024  | 31/12/2024 |
| Actualización procedimientos de Seguridad Digital                  | 218 días | 1/03/2024  | 31/12/2024 |
| Gestión de Cumplimiento Interno y Regulatorio                      | 260 días | 1/01/2024  | 31/12/2024 |
| Revisiones de seguridad de la información                          | 250 días | 15/01/2024 | 31/12/2024 |
| Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información | 65 días  | 1/07/2024  | 29/09/2024 |
| Cumplimiento de requisitos legales y contractuales                 | 218 días | 1/01/2024  | 1/11/2024  |
| Concienciación SGSI                                                | 238 días | 1/02/2024  | 29/12/2024 |
| Plan de sensibilización y capacitación en SI                       | 238 días | 1/02/2024  | 29/12/2024 |
| Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información                  | 260 días | 1/01/2024  | 31/12/2024 |
| Gestión de Activos de Información                                  | 86 días  | 1/09/2024  | 31/12/2024 |
| Análisis de Riesgos de Seguridad Digital                           | 260 días | 1/01/2024  | 31/12/2024 |
| Pruebas de Efectividad: Análisis de Vulnerabilidades y Amenazas    | 260 días | 1/01/2024  | 29/12/2024 |
| Operación de Seguridad de la información                           | 260 días | 1/01/2024  | 29/12/2024 |

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSJ-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 19 de 33                                                                   |                                                |           |               |

| NOMBRE DE TAREA                                         | DURACIÓN        | COMIENZO          | FIN               |
|---------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Arquitectura de Seguridad                               | 195 días        | 1/01/2024         | 29/09/2024        |
| Relación con Proveedores                                | 154 días        | 1/03/2024         | 2/10/2024         |
| Seguridad Física y ambiental                            | 164 días        | 15/02/2024        | 2/10/2024         |
| Seguridad de las Operaciones                            | 260 días        | 1/01/2024         | 29/12/2024        |
| Seguridad de los Recursos Humanos                       | 129 días        | 1/02/2024         | 31/07/2024        |
| Seguridad de las Comunicaciones                         | 96 días         | 1/02/2024         | 14/06/2024        |
| Control de Accesos                                      | 110 días        | mié 1/03/23       | mar 1/08/23       |
| Criptografía                                            | 108 días        | 1/01/2024         | 31/05/2024        |
| Gestión de Incidentes de seguridad de la información    | 65 días         | 1/02/2024         | 2/05/2024         |
| Gestión de Proyectos                                    | 45 días         | 1/08/2024         | 2/10/2024         |
| <b>Continuidad</b>                                      | <b>250 días</b> | <b>16/01/2024</b> | <b>31/12/2024</b> |
| Contingencias Informáticas                              | 250 días        | 16/01/2024        | 31/12/2024        |
| Centro de recuperación de Desastres                     | 155 días        | 1/05/2024         | 1/12/2024         |
| Continuidad de Negocio                                  | 65 días         | 1/10/2024         | 31/12/2024        |
| <b>Habeas Data (gestión Manejo de datos Personales)</b> | <b>130 días</b> | <b>1/04/2024</b>  | <b>30/09/2024</b> |
| Revisión Documental de tratamiento de datos Personales  | 130 días        | 1/04/2024         | 30/09/2024        |
| Controles de Habeas Data                                | 23 días         | 1/05/2024         | 31/05/2024        |
| <b>Infraestructuras críticas cibernéticas</b>           | <b>86 días</b>  | <b>1/09/2024</b>  | <b>31/12/2024</b> |

#### 4.4. USO Y APROPIACIÓN

El uso y apropiación de la arquitectura objetivo es una de las actividades clave que permiten generar verdadero valor a las entidades con la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial, de nada vale realizar ejercicios de AE y dejarlos en documentos y que posteriormente no son implementados. Los lineamientos de este habilitan a las entidades a realizar la gestión del cambio y de los grupos de interés, para desarrollar una cultura o comportamientos culturales que faciliten la adopción y uso de la tecnología, lo que es esencial para garantizar el resultado de las inversiones en TI y la transformación de las entidades y sectores.

##### 4.4.1. MGGTI.LI.UA.01 - Estrategia de uso y apropiación de TI

El grupo gestión de aplicaciones es el responsable de definir y actualizar la estrategia de Uso y Apropiación de TI de los servicios de TI, sistemas de información e información.

##### 4.4.2. MGGTI.LI.UA.02 - Esquema de incentivos

La entidad con el liderazgo del grupo gestión de aplicaciones es el responsable de identificar y establecer un esquema de incentivos que, alineado con la estrategia de Uso y Apropiación, movilice a los grupos de interés para adoptar favorablemente los proyectos de TI.

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSJ-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 20 de 33                                                                   |                                                |           |               |

#### 4.4.3. MGGTI.LI.UA.03 - Plan de formación

El grupo gestión de aplicaciones es el responsable de asegurar que el plan de formación de la institución incorpore adecuadamente el desarrollo de las competencias internas requeridas en TI.

#### 4.4.4. MGGTI.LI.UA.04 - Evaluación del nivel de adopción de TI

El grupo gestión de aplicaciones contará con indicadores de Uso y Apropiación para evaluar el nivel de adopción de la tecnología y la satisfacción en su uso, lo cual permitirá desarrollar acciones de mejora y transformación. Además, continuará con la evaluación periódica de la adopción de TI a través de encuestas de satisfacción al usuario.

#### 4.4.5. MGGTI.LI.UA.05 - Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información

El grupo gestión de aplicaciones actualizará y consolidará el plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información en el cual se refleja la constantemente capacitación y entrenamiento funcional y técnico a los usuarios, con el fin de fortalecer el uso y apropiación de los sistemas de información.

### 4.5. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gestión Documental se define como el conjunto de instrucciones en las que se detallan las operaciones para el desarrollo de los procesos de la gestión documental al interior de la entidad, tales como planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación y valoración.

Un sistema integral de gestión de documentos se ocupa de todo lo que le sucede a los documentos de una entidad u organización a través de su ciclo vital: desde su nacimiento pasando por su vida activa y productiva en cumplimiento de unas funciones hasta su destino final que puede ser la eliminación una vez cumplida su finalidad administrativa o la incorporación en el archivo histórico si posee valores que justifiquen su conservación como memoria institucional, valores científicos, investigativos y de docencia.

Lineamientos Para los procesos de gestión documental:



Ciclo de Vida de la gestión documental

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 21 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

#### 4.5.1. Programa de gestión documental

El Programa de Gestión Documental enmarca todas las actividades, acciones y estrategias que deben realizarse para el fortalecimiento de la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición, preservación a largo plazo y valoración de los documentos producidos o recibidos por la institución en el ejercicio de sus funciones independiente del soporte en que se hayan generado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y el decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura.

Abarca desde el reconocimiento actual en materia de gestión documental del Instituto Nacional de Cancerología para establecer sus necesidades y formular las estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta la Política del Programa de Gestión Documental se obliga a:

- Diseñar y proyectar la implementación de los formatos, formas, formularios y documentos electrónicos, conformar los expedientes electrónicos y los sistemas o aplicativos que gestionen los mismos dentro del concepto de ciclo de vida documental o archivo total.
- Categorizar la información por su sensibilidad, e implementar las medidas de control al acceso de esta y reflejarlo en los instrumentos archivísticos.
- Relacionar, integrar y articular la gestión documental con otros sistemas de gestión del INC como es de la gestión de calidad, gestión de seguridad de información, gestión ambiental y gestión de riesgos.
- Implementar los diferentes planes y programas contenidos en el Plan Institucional de Archivos, Programa de Gestión documental y Sistema integrado de conservación con sus respectivos esquemas de seguimiento.
- Garantizar una adecuada conservación y preservación de los documentos físicos y electrónicos mediante la aplicación archivística integral de los instrumentos Tabla de Retención Documental y valoración Documental en el marco del esquema de conformación de archivos de gestión y central del INC.
- Promover y administrar adecuadamente la gestión de las transferencias documentales primarias hacia el archivo central y secundario al Archivo general de la nación con criterio de eficiencia y razonabilidad en la producción documental.
- Garantizar una adecuada distribución de la información física y electrónica mediante un eficaz sistema de administración de correspondencia, con trazabilidad, control y oportunidad en el INC.
- Generar conciencia sobre la protección de la información sensible clasificada y reservada mediante la implementación de la Tabla de control de acceso y los datos de los usuarios del INC según la normatividad asociada en la materia.
- Efectuar el seguimiento con la participación de las áreas encargadas a las diferentes estrategias de gestión documental, formulando acciones de mejora e indicadores de medición.

#### 4.5.2. Gestión de documentos y expedientes electrónicos

La gestión documental electrónica inicia con el análisis de los flujos documentales del INC e identificar aquellas series, subseries y tipologías documentales cuyo soporte físico podría sustituirse por formato electrónico, bajo un criterio de eficiencia, descarga operativa, descongestión de flujos y trámites, disminución de tiempos y valor agregado a las operaciones documentales.

Igualmente avanzar hacia la agrupación de la información electrónica e híbrida en expedientes que faciliten el flujo de información de los procesos misionales del INC.

Como consecuencia de lo anterior el INC se propone poder implementar a mediano y largo plazo acciones contributivas a la gestión de documentos electrónicos de archivo, bajo un criterio de integralidad con los recursos

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 22 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

existentes, articulación con otros sistemas de información, con estándares de preservación a largo plazo de la información y con énfasis en los documentos vitales, esenciales y especiales.

Los esquemas, modelos, estrategias y tácticas que el INC implemente deben ser influyentes en procesos de cero papel, interoperabilidad y servicios ciudadanos digitales.

Igualmente, la implementación de la gestión electrónica de documentos debe apoyar la gestión de información con entidades del sector, operadores de salud, Ministerios y entidades de acreditación y certificación en salud.

#### 4.5.3. Armonización del sistema de gestión documental con planes y sistemas del INC

| <b>SISTEMA O PLAN</b>                               | <b>CÓMO ARMONIZA</b>                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de Desarrollo Institucional                    | Rol de la gestión documental en el desarrollo de los objetivos institucionales.                                                                |
| Plan Operativo Anual                                | Seguimiento a la ejecución de los planes y programas y la gestión presupuestal asociada.                                                       |
| Sistema de Gestión de Calidad                       | Armonización del proceso de Gestión Documental con otros sistemas de gestión.                                                                  |
|                                                     | El control de registros y documentos como evidencias de los procesos y su administración.                                                      |
| Planes de Capacitación y de inducción y Reinducción | Procesos de capacitación e instrucción en gestión documental alineados al plan institucional de capacitación.                                  |
| Estrategia de Cero Papel                            | Articulación con las estrategias de optimización de la producción de documentos de papel a electrónico, distribución documental y reprografía. |

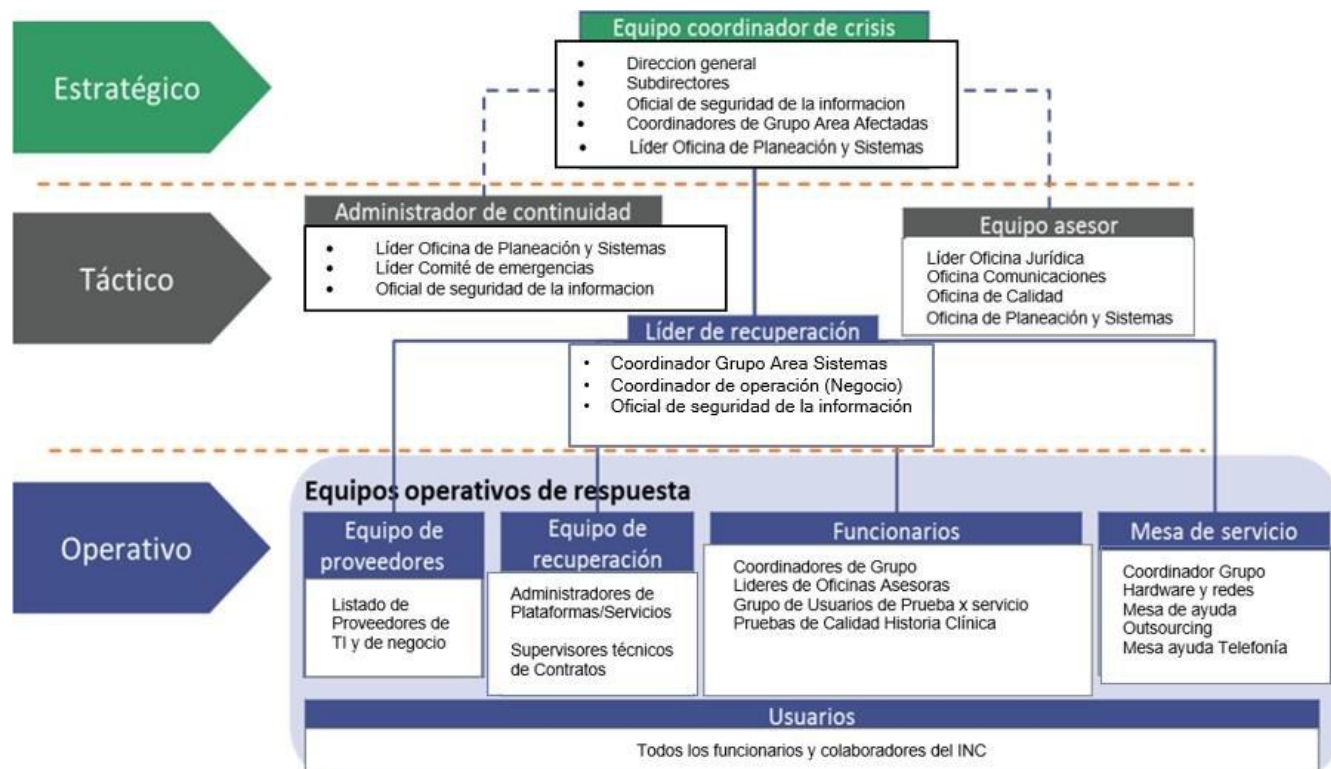
## 4.6. PLANES DE CONTINGENCIA

### 4.6.1. Estructura de gobierno de contingencia

Con el fin de garantizar una reacción organizada y ágil del INC en caso de ocurrir un desastre, es necesario definir un modelo de gobierno que identifica los equipos que participan en la activación del DRP, así como sus principales responsabilidades.



|                        |                                                       |                  |                     |
|------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|                        | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-P09-PL-02</b> |
|                        | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>            |
|                        | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>   |
| <b>Página 23 de 33</b> |                                                       |                  |                     |



Modelo de Gobierno de Contingencia INC

#### 4.6.2. Funciones de roles de Contingencia

| <b>ROL</b>                   | <b>FUNCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL DRP</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equipo coordinador de crisis | <p>Autorizar la activación del contingencias y Centro de recuperación de desastres CRD.</p> <p>Asumir la toma de decisiones estratégicas y las comunicaciones institucionales ante incidentes que comprometan la entrega de servicios críticos cuando:</p> <p>No se tiene un plan para su recuperación.</p> <p>Los planes existentes no pueden ser activados.</p> <p>Se vea amenazada la supervivencia y/o reputación del INC.</p> |
| Administrador de continuidad | <p>Convocar, coordinar y desinstalar la mesa de trabajo del Equipo coordinador de crisis a cargo de las decisiones estratégicas durante un incidente que afecte los procesos críticos.</p>                                                                                                                                                                                                                                         |
| Equipo asesor                | <p>Asesorar desde su conocimiento específico y del negocio al Equipo coordinador de crisis en la toma de decisiones y la generación de comunicaciones a que haya lugar.</p> <p>Proveer la documentación y criterios de evaluación, a través de los medios requeridos por el Equipo coordinador de crisis según corresponda.</p>                                                                                                    |
| Líder de recuperación        | <p>Coordinar las actividades del equipo de recuperación y proveedores de TI para garantizar que los procedimientos se ejecuten y evitar cometer errores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 24 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

| <b>ROL</b>                        | <b>FUNCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL DRP</b>                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | <p>Coordinar las actividades del equipo de recuperación de operación (Plan de emergencias y Contingencias).</p> <p>Es el puente para reportar al Equipo coordinador de crisis sobre el avance de la recuperación y los inconvenientes que se tengan en la activación.</p> |
| Líder de recuperación (Operación) | <p>Coordinar las actividades del equipo de recuperación de operación para los servicios afectados.</p> <p>Es el puente para reportar al Equipo coordinador de crisis sobre el avance de la recuperación y los inconvenientes que se tengan en la activación.</p>          |
| Equipo de proveedores de TI       | <p>Seguir las instrucciones dadas por los grupos de respuesta en caso de un desastre.</p> <p>Activar, coordinar y desactivar sus planes de recuperación cuando el líder de recuperación lo indique.</p>                                                                   |
| Equipo de recuperación            | Activar los planes y actividad de recuperación documentados y probados de sus procesos a cargo, siguiendo los procedimientos técnicos y los protocolos de respuesta y recuperación definidos en el DRP.                                                                   |
| Funcionarios                      | Activar, coordinar y desactivar los planes de contingencia de su proceso a cargo, cuando el Equipo coordinador de crisis lo indique. Ejecutar con el personal a su cargo pruebas de contingencia y retorno a la normalidad.                                               |
| Mesa de servicio                  | Punto único de comunicación con los usuarios para reportar problemas, y estados de Recuperación.                                                                                                                                                                          |
| Usuarios                          | <p>Seguir las instrucciones dadas por los grupos de respuesta en caso de un desastre.</p> <p>Tener claro quién le debe dar instrucción de ingresar a los sistemas una vez se recupere los servicios de TI.</p>                                                            |

#### 4.6.3. Condiciones generales

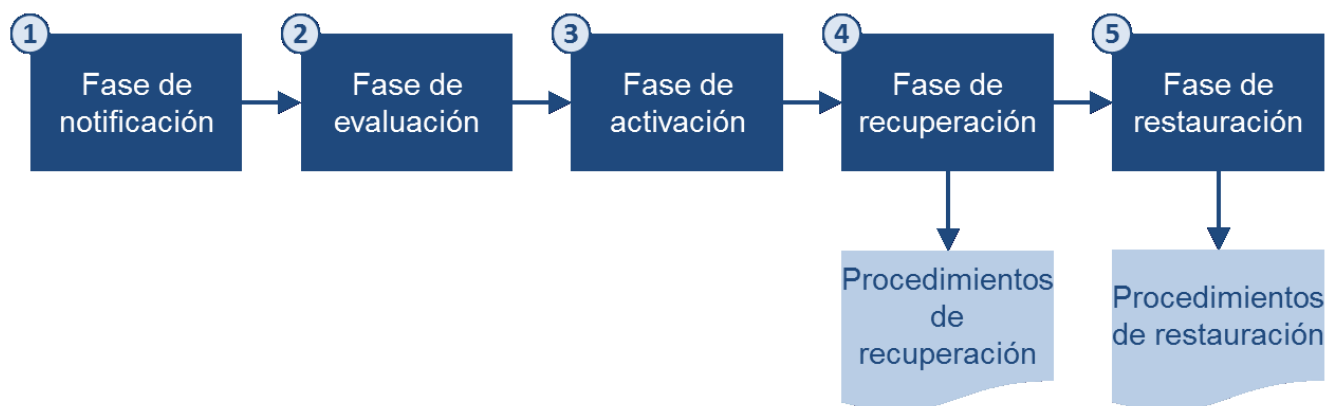
Para la ejecución del DRP se establece las siguientes condiciones:

- El personal que tiene un rol dentro del plan de recuperación de desastres (DRP) (i.e., usuarios, TI, proveedores, directivos), está capacitado y entrenado en la ejecución de las actividades definidas en los procedimientos de recuperación
- Las terceras partes que intervienen en la recuperación y reanudación están disponibles en el momento de activarse el DRP.
- Se tiene una estrategia implementada y operando que permita activar los componentes críticos de TI en el sitio alternativo que no haya sido afectado por el desastre.
- Se tiene activo el contrato preestablecido con el proveedor de sitio alternativo para administrar la infraestructura DRP.
- La replicación entre los centros de datos está operando y la plataforma del centro de datos alternativo se ha actualizado de acuerdo con los cambios en la plataforma de producción
- El personal que ejecuta los procedimientos, o sus respaldos, se encuentran disponibles
- Los procedimientos de recuperación se encuentran disponibles para las personas que intervienen en la recuperación y reanudación de los aplicativos
- Los procedimientos definidos en el presente plan de recuperación han sido:
- Probados y mejorados de acuerdo con los hallazgos encontrados en las pruebas realizadas
- Socializados e interiorizados por todos los involucrados.
- Actualizados para asegurar su efectividad

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSÍ-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 25 de 33                                                                   |                                                |           |               |

#### 4.6.4. Fases del Contingencia

La ejecución de la contingencia y activación de DRP requiere la ejecución de 5 fases



Fases de Contingencia DRP

Existe el [GTI-P01-M-12 MANUAL PARA RECUPERACION DE DESASTRES INFORMÁTICOS](#).

### 4.7. COMUNICACIONES

El Instituto Nacional de Cancerología, es un referente a nivel nacional en materia de control integral del cáncer, por eso resulta importante la comunicación externa dirigida a todos los actores del sistema de salud y grupos de interés, a través del uso de los diferentes canales de comunicación, como son el portal web, programa de radio, comunicados de prensa y redes sociales.

#### 4.7.1. Página web

Es una herramienta comunicativa con información para pacientes, investigadores, personal de salud, funcionarios y aliados estratégicos quienes pueden consultar investigaciones, publicaciones, cifras y datos sobre el cáncer, convocatorias y otros documentos de orden público y jurídico.

El diseño de la página cuenta con un sistema de gestión de contenido, adaptabilidad, usabilidad y accesibilidad para personas con discapacidad; su desarrollo dinámico permite ampliar la búsqueda de contenidos publicados en la página web del instituto, generando un posicionamiento SEO en la lista de resultados de Google, Bing u otros buscadores de internet.

Por lo anterior, se cuenta con la [GSÍ-P08-D-03 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA REALIZAR DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR PÁGINA WEB](#), publicado en SIAPINC.

#### Actividades

- Administrar la página web: mantener actualizado los contenidos, funcionamiento de los enlaces y micrositios.
- Mantener los lineamientos de accesibilidad y usabilidad de la Ley 1712 y la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC y las demás que apliquen.

|                                                                                   |                                                |           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|---------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA             | CÓDIGO:   | GSI-P09-PL-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | VERSIÓN:  | 1             |
|                                                                                   | PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN                | VIGENCIA: | 29-04-2024    |
| Página 26 de 33                                                                   |                                                |           |               |

#### 4.7.2. Programa de radio

El programa de radio Vida y Cáncer tiene una duración de una hora y se emite los miércoles al medio día, dos veces al mes a través de la cadena radial propuesta por el proveedor; es un espacio de comunicación e información que se ubica entre las primeras cuatro emisoras de frecuencia AM con mayor audiencia. El programa radial Vida y Cáncer se transmite de manera simultánea vía streaming a través de Facebook, Twitter y YouTube. Durante los 60 minutos especialistas del INC e invitados desarrollan temas por el control del cáncer de interés general.

Para la realización de esta estrategia, se cuenta la [GSI-P08-D-09 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE RADIO.](#)

##### Actividad

- Definir y desarrollar los temas propuestos del programa de radio generando contenido innovador para la comunidad y la opinión pública.

#### 4.7.3. Comunicados de prensa

El INC a través de esta estrategia, divulga a periodistas diferentes temas relacionados con el control del cáncer, fechas conmemorativas, investigaciones, entre otros. Estos comunicados están respaldados por los voceros asignados por las subdirecciones quienes a su vez brindan entrevistas al medio que lo requieran. Adicionalmente, se dan a conocer a los medios de comunicación los premios y reconocimientos obtenidos por el Instituto.

Para la realización de esta estrategia, se cuenta la [GSI-P08-D-04 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PARA GESTIONAR LA INFORMACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.](#)

##### Actividad

- Generar comunicados de prensa que serán enviados a periodistas de radio, prensa, televisión e internet, informando sobre noticias médicas e investigaciones realizadas por el INC, fechas conmemorativas en cáncer y temas de salud pública que hagan parte de la agenda nacional.

#### 4.7.4. Redes sociales

El INC se comunica a través de las redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube con su cuenta @incancerologia. Dependiendo de la red social y teniendo en cuenta el público seguidor de cada red, se genera una parrilla de programación, con el fin de generar contenido divulgativo, informativo y científico, de manera diaria. También se cuenta con la red LinkedIn que se alimenta con contenido más investigativo y científico, por ser una red dirigida a profesionales. Las redes sociales siguen siendo una herramienta para informar a nuestro público interno y externo, por lo tanto, se deben generar acciones que permitan que más usuarios del INC las conozcan y sean comunicadores de nuestra institución.

Para la realización de esta estrategia, se cuenta la [GSI-P08-D-12 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PARA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES.](#)

##### Actividades.

- Divulgar en redes sociales los eventos académicos y charlas virtuales con especialistas del INC y generar publicaciones de interés para el público en general.

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 27 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

- Diagramar todo el material de apoyo para la socialización de temas de interés en cáncer, para las redes sociales.
- Generar mensualmente la parrilla de programación para las redes sociales con contenido social, institucional y general.
- Dar a conocer las diferentes actividades, convenios y demás que se realizan en pro de mejorar la atención al paciente con cáncer.
- Generar estrategias comunicativas con el fin de aumentar la interacción y el número de seguidores de nuestras redes sociales buscando que nuestros pacientes y acompañantes y público en general interactúen y conozcan más de la institución y todos los servicios y actividades que ofrece el INC.
- Definir y desarrollar quincenalmente los temas del programa de radio generando contenido innovador para la comunidad.
- Generar comunicados de prensa que serán enviados a periodistas de radio, prensa, televisión e internet, informando sobre noticias médicas e investigaciones realizadas por el INC, fechas conmemorativas en cáncer y temas de salud pública que hagan parte de la agenda nacional.
- Generar mínimo 3 actividades sobre días conmemorativos por el control del cáncer para la opinión pública con el equipo de salud pública, propio del Instituto Nacional de Cancerología (día del cáncer mundial, cáncer infantil, cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, día mundial sin tabaco)
- Divulgar en redes sociales los eventos académicos y charlas virtuales con especialistas del INC y generar publicaciones de interés para el público en general.
- Dar a conocer las diferentes actividades, convenios y demás que se realizan en pro de mejorar la atención al paciente con cáncer.
- Diagramar todo el material de apoyo para la socialización de temas de interés en cáncer, para las redes sociales.

#### 4.8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

¿Por qué es importante la gestión del conocimiento? En primer lugar, porque el conocimiento proporciona valor a la empresa. Cuando se quiere medir la riqueza de una organización, ya no basta con recurrir a la información financiera, sino que también es importante considerar su capital intelectual, pues este la hace destacar por encima de sus competidores. A través de una buena gestión de dicho capital, las empresas pueden crear una estructura innovadora y eficiente que les permita alcanzar sus objetivos estratégicos.

Cabe mencionar que, a diferencia de otros activos, el conocimiento siempre crece con el tiempo. Sin embargo, para aprovecharlo al máximo, es necesario saber transmitirlo. Actualmente, la evolución tecnológica, y el surgimiento de herramientas digitales han permitido crear canales para la difusión del conocimiento de una forma más veloz y eficiente.

Si las organizaciones aprovechan estos recursos, podrán implantar un sistema de transmisión y generación de conocimiento que les permita mejorar sus procesos empresariales, perfeccionar las capacidades de sus colaboradores y obtener mayores beneficios.

La norma ISO 9001:2015 establece tres requisitos sobre el tema:

- Identificar claramente el conocimiento necesario, para que los procesos que requiere la organización, para que sus productos y servicios cumplan con los estándares de calidad, se efectúen con normalidad.
- Una vez identificado, preservar ese conocimiento y asegurar la disponibilidad del mismo para cuando la organización lo necesite.
- Establecer acciones que permitan absorber, gestionar, almacenar y asegurar nuevos conocimientos, o actualizaciones a los ya adquiridos.

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSÍ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 28 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

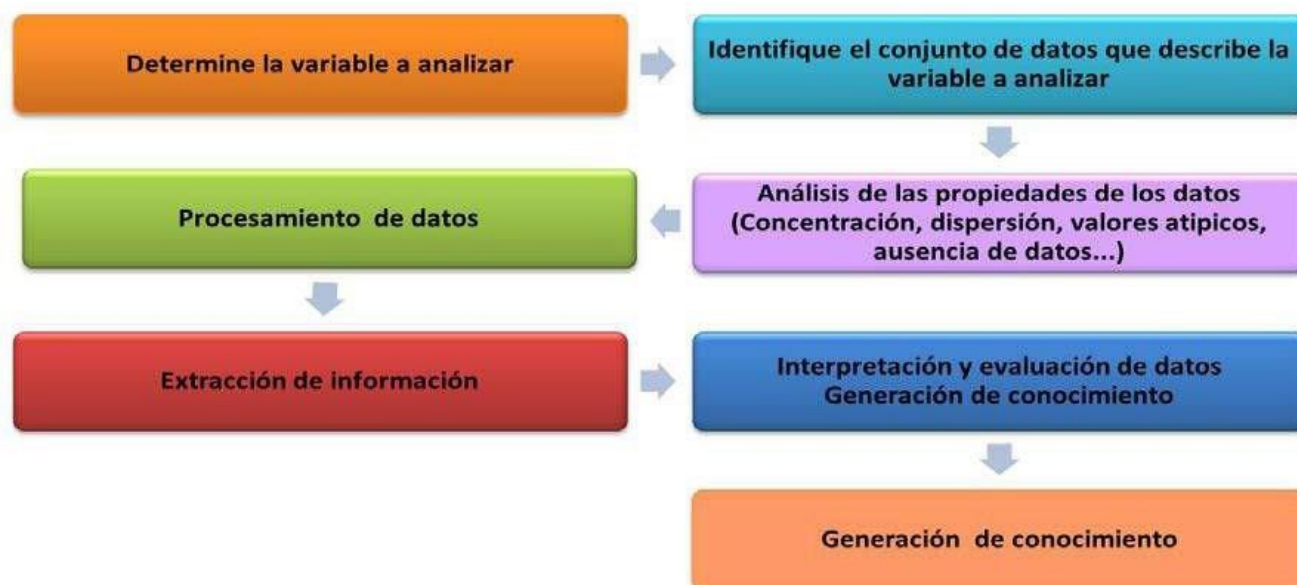
Teniendo en cuenta estos factores, se hace necesario la disposición de recursos humanos y la implementación de herramientas que permitan la administración, centralización y custodia de la información generada por el personal asistencial y administrativo de la entidad.

Para lo cual una de las iniciativas claves es la implementación del SGDEA, Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, iniciativa liderada desde el área de Gestión Documental, la cual garantizaría la centralización, custodia, preservación y disponibilidad de la información y el conocimiento generado en el INC.

#### 4.8.1. Gestión y minería de datos.

La minería de datos prepara, sondea y explora los datos para sacar la información que se encuentra en ellos. Bajo el nombre de minería de datos se engloba todo un conjunto de técnicas encaminadas a la extracción de conocimiento procesable, implícito en los datos.

#### PROCESO PARA LA MINERIA DE DATOS



Con la creación del Grupo Área de Análisis de datos el INC busca tener un equipo altamente calificado en la gestión y análisis de la información, que permita estándares altos en la calidad del dato y en el análisis de este. El grupo área ha implementado mecanismos para garantizar estos objetivos como lo son la implementación de la captura centralizada de la información de los proyectos de investigación y demás institucionales en REDCAP o en otros desarrollos de acuerdo con las necesidades de los proyectos.

En el análisis de datos cuenta con un procedimiento, el cual se busca estandarizar la forma como se solicita el análisis estadístico de los datos, a través de la definición de los requerimientos mínimos que se necesitan para un adecuado análisis estadístico de la información. Adicionalmente el procedimiento facilita la comunicación entre los expertos en el análisis estadístico y los investigadores y demás personal del instituto que requiere de este tipo de servicio.

Así mismo el grupo área de análisis de datos es el encargado de liderar el proyecto de Inteligencia de negocios, con el cual se logra la toma de decisiones en tiempo real, con información consolidada de varios sistemas de información.



|                                                                                   |                                                       |                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>            |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>   |
| <b>Página 29 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                     |

## 5. METAS

El presente plan tiene como metas:

- Mostrar, a partir de mejores prácticas concretas, como se implementa el dominio de información, del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI.
- Definir criterios estándares para el manejo de los datos por parte del INC, bajo un modelo general de gestión del dato (COM-INF).
- Presentar los beneficios generales y el modelo de madurez que se relacionan con la gestión del dato de la gran mayoría de las instituciones del Estado, para los COM-INF más genéricos.
- Definir las actividades generales que deben ser incorporadas en el proceso de gobierno del dato.
- Explicar el gobierno del dato como un proceso de mejora del conocimiento de la información relevante de las instituciones, desde la perspectiva de procesos de transformación como: eficiencia operativa, conocimiento del dato, uso de la información, entre otros.

## 6. INDICADORES

Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de Gerencia de la información. Adicionalmente, la entidad debe realizar mediciones internas para realizar seguimiento al uso y aprovechamiento de la información tanto en su gestión interna como en la entrega de servicios digitales a usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estas mediciones deben estar orientadas a establecer aspectos como:

Indicadores de Resultado: buscan medir el cumplimiento de los logros de la política de Gobierno Digital y son los siguientes:

| INDICADOR                                                                                                                                                         | FORMULA                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de implementación y ejecución del Plan de Gerencia de la información de acuerdo con el cronograma                                                      | $(\text{Número de actividades ejecutadas del Plan de Gerencia de la información} / \text{Total de actividades programadas del Plan de gerencia de la información}) * 100$                                                 |
| Porcentaje de implementación de ejecución del PETI de acuerdo con el cronograma                                                                                   | $(\text{Número de actividades ejecutadas del PETI} / \text{Total de actividades programadas del PETI}) * 100$                                                                                                             |
| Porcentaje de cumplimiento del Plan de Implementación de Gobierno de la Información                                                                               | $\{\text{Número de actividades ejecutadas del Plan de Implementación de Gobierno de la Información}\} / \{\text{Total de actividades del Plan de Implementación de Gobierno de la Información}\} * 100$                   |
| Porcentaje de cumplimiento del Ejercicio de Gobierno de la información sobre interoperabilidad de historia clínica conforme a cronograma de avance SDS – MINSALUD | $\{\# \text{ actividades ejecutadas Ejercicio de Gobierno de la información sobre interoperabilidad hc}\} / \{\text{Total actividades del Ejercicio de Gobierno de la información sobre interoperabilidad de HC}\} * 100$ |
| Porcentaje de implementación de servicios digitales internos y al ciudadano                                                                                       | $\{\text{Número de trámites y Opa's definidos implementados para el periodo.}\} / \{\text{Total de Número de trámites y Opa's definidos para el periodo}\} * 100$                                                         |
| Porcentaje de ejecución del plan de seguridad y privacidad de la información                                                                                      | $\{\text{Número actividades ejecutadas del plan de seguridad y privacidad de la información}\} / \{\text{Total actividades programadas del plan de seguridad y privacidad de la información}\} * 100$                     |
| Disponibilidad de los Servicios desplegados a través de portal WEB (7x24)                                                                                         | $\{\text{Número de minutos disponible 7x24 portal web} / \text{Total de minutos del mes del Sistema (43200) portal web}\}$                                                                                                |



|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 30 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

| INDICADOR                                                                                                                             | FORMULA                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Disponibilidad de los Sistemas de información (7x24)                                                                                  | (Número de minutos disponible 7x24/Total de minutos del mes del Sistema (43200)) *100                                                                                                                                  |
| Porcentaje de disponibilidad del sistema SAP                                                                                          | (Número de minutos disponibles/Total de minutos del mes) * 100                                                                                                                                                         |
| Porcentaje de acciones realizadas para el tratamiento de programas maliciosos                                                         | (Número de acciones efectivas realizadas/Total de acciones necesarias para el tratamiento de programas maliciosos) *100                                                                                                |
| Porcentaje de vulnerabilidades y amenazas relacionadas con seguridad de la información de tipo critico solucionados dentro de periodo | (Número de vulnerabilidades y amenazas de seguridad solucionadas de tipo critico) / Número total de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información encontradas en el periodo de tipo critico) periodo]*100 |
| Porcentaje de eventos relacionados con seguridad de la información cerrados                                                           | (Número de anomalías de SI cerradas /Total de anomalías de SI encontradas) *100                                                                                                                                        |

## 7. CRONOGRAMA

| DOMINIOS MRAEIT             | ACTIVIDAD                                                                                                                          | INICIO     | FIN        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Arquitectura de Información | Responsabilidad y gestión de componentes de información LI-INF.01                                                                  | 18/10/2023 | 30/11/2023 |
| Arquitectura de Información | Revisión plan de Gestión de la información y Gobierno del dato                                                                     | 1/01/2022  | 31/12/2023 |
| Arquitectura de Información | MAE.LI.AI.01 Catálogo de los componentes y flujos de información                                                                   | 18/10/2023 | 30/09/2024 |
| Arquitectura de Información | Ejercicio de Gobierno de la información sobre interoperabilidad de historia clínica conforme a cronograma de avance SDS - MINSALUD | 1/01/2022  | 31/12/2024 |
| Arquitectura de Información | Exploración de herramientas automatizadas para Calidad del Dato sobre Historia Clínica                                             | 1/07/2024  | 31/12/2024 |
| Arquitectura de Información | MGGTI.LI.GI.02 Gestión de la calidad de los datos                                                                                  | 1/06/2024  | 31/03/2025 |
| Arquitectura de Información | MAE.LI.AI.02 Arquitectura y mapa de información                                                                                    | 1/06/2024  | 31/03/2025 |
| Arquitectura de Información | MGGTI.LI.GI.01 Gobierno de la Información                                                                                          | 1/07/2024  | 31/03/2025 |
| Arquitectura de Información | MGGTI.LI.GI.05 Publicación de los servicios de intercambio de información                                                          | 1/07/2024  | 31/03/2025 |
| Arquitectura de Información | MAE.LI.AI.04 - Identificación y gestión de Datos Maestros y metadatos                                                              | 1/03/2025  | 30/09/2025 |
| Arquitectura de Información | MGGTI.LI.GI.04 Identificación y gestión de datos geoespaciales                                                                     | 1/03/2025  | 30/09/2025 |
| Arquitectura de Información | MAE.LI.AI.07 Gestión de Documentos electrónicos                                                                                    | 1/01/2024  | 31/12/2025 |
| Arquitectura de Información | MAE.LI.AI.10 Apertura de datos                                                                                                     | 1/01/2024  | 31/12/2026 |
| Arquitectura de Información | MGGTI.LI.GI.08 Explotación de datos                                                                                                | 1/01/2024  | 31/12/2026 |

|                                                                                   |                                                       |                        |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>29-04-2024</b>    |
|                                                                                   |                                                       | <b>Página 31 de 33</b> |                      |

| <b>DOMINIOS MRAEIT</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>                                                                        | <b>INICIO</b> | <b>FIN</b> |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Seguridad               | Adopción de la norma ISO27001:2022                                                      | 1/01/2023     | 30/06/2023 |
| Seguridad               | Despliegue XDR Detección y respuesta extendida ante incidentes de Seguridad información | 1/01/2023     | 30/06/2023 |
| Seguridad               | Evaluación de modelo de confianza cero de control de acceso a la red                    | 1/01/2023     | 30/06/2023 |
| Seguridad               | Estrategia de autenticación unificada                                                   | 1/07/2023     | 31/08/2023 |
| Seguridad               | Ejercicio Hacking ético Pagina web                                                      | 1/01/2023     | 31/12/2023 |
| Seguridad               | Actualización de FWNG basado en comportamientos                                         | 1/07/2023     | 31/12/2023 |
| Seguridad               | Inspección Profunda de Trafico                                                          | 1/01/2024     | 29/02/2024 |
| Seguridad               | Evaluación de herramientas complementarias de seguridad 2024                            | 1/02/2024     | 31/05/2024 |
| Seguridad               | Despliegue DLP TEAMS y Almacenamiento Local                                             | 1/03/2024     | 31/07/2024 |
| Seguridad               | Implementación Estrategia ZTA Fase 1                                                    | 1/01/2024     | 31/12/2024 |
| Seguridad               | Despliegue Estrategia de Cumplimiento (Compliance) FASE 1                               | 2/07/2024     | 31/12/2024 |
| Seguridad               | Despliegue EDR Microsoft 365                                                            | 1/01/2024     | 31/12/2024 |
| Seguridad               | Despliegue INTUNE Microsoft 365                                                         | 1/01/2024     | 31/12/2024 |
| Seguridad               | Despliegue NDR Detección y Respuesta de Red                                             | 1/01/2024     | 31/12/2024 |
| Seguridad               | Evaluación de herramientas complementarias de seguridad 2025                            | 1/02/2025     | 31/05/2025 |
| Seguridad               | Preparación de un Proceso Institucional para Certificación ISO 27001:2022               | 1/01/2026     | 31/12/2026 |
| Sistemas de Información | Arquitectura de interoperabilidad e integración de sistemas de información              | 1/01/2023     | 30/06/2023 |
| Sistemas de Información | Implementación SI de Gestión de Riesgos                                                 | 1/01/2023     | 31/12/2023 |
| Sistemas de Información | Sistema de Información de Gestión de Docencia                                           | 1/01/2023     | 31/12/2023 |
| Sistemas de Información | integración de monitores de signos vitales a la historia clínica electrónica            | 1/01/2023     | 31/12/2023 |
| Sistemas de Información | Automatización de Procesos Fase IV                                                      | 1/01/2023     | 31/12/2023 |
| Sistemas de Información | Revisión ROAD MAP Historia clínica SAP ISH MED                                          | 1/06/2023     | 31/10/2024 |
| Sistemas de Información | Evaluación Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA               | 1/01/2024     | 31/12/2024 |
| Sistemas de Información | Implementación Sistema de Información de Riesgos                                        | 1/01/2024     | 31/12/2024 |

|                        |                                                       |                  |                      |
|------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|                        | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GSJ-P09-PL-02</b> |
|                        | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                        | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 32 de 33</b> |                                                       |                  |                      |

| <b>DOMINIOS MRAEIT</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>                                                              | <b>INICIO</b> | <b>FIN</b> |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Sistemas de Información | Implementación Sistema de Información de Patología Digital                    | 1/01/2024     | 31/12/2024 |
| Sistemas de Información | Implementación Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA | 1/01/2025     | 31/12/2025 |
| Uso y Apropiación       | Encuesta de uso y apropiación de tecnología 2023                              | 1/01/2023     | 31/12/2023 |
| Uso y Apropiación       | Actualización Estrategia de Uso y apropiación MRAE V3                         | 1/07/2024     | 31/10/2024 |
| Uso y Apropiación       | Encuesta de uso y apropiación de tecnología 2024                              | 1/10/2024     | 31/12/2024 |
| Uso y Apropiación       | Encuesta de uso y apropiación de tecnología 2025                              | 1/10/2025     | 31/12/2025 |
| Uso y Apropiación       | Encuesta de uso y apropiación de tecnología 2026                              | 1/10/2026     | 31/12/2026 |

## 8. RECURSOS

| <b>Tipo de recursos (talento humano, materiales, infraestructura)</b>           | <b>Valor</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Recursos de las áreas involucradas en el estándar de Gerencia de la Información | NA           | NA           |

## 9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el punto cinco (5), se realizará en las reuniones del grupo de autoevaluación del estándar de gerencia de la información.

## 10. APROBACIÓN

El presente Plan se encuentra aprobado en el acta institucional del comité directivo del 11 de diciembre de 2023.

**Carolina Wiesner Ceballos**  
Directora General

## 11. BIBLIOGRAFÍA

1. Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2022 [https://www.cancer.gov.co/recursos\\_user/POLITICA-PLANES-PROGRAMAS-Y-COMPRAS/planesyprogramas/PLAN\\_DE\\_DESARROLLO\\_2019\\_2022.pdf](https://www.cancer.gov.co/recursos_user/POLITICA-PLANES-PROGRAMAS-Y-COMPRAS/planesyprogramas/PLAN_DE_DESARROLLO_2019_2022.pdf)
2. Caracterización de procesos Instituto Nacional de Cancerología [https://siapinc4.cancer.gov.co/TMS.Solution.SIAPINC/\(SwgUB8M7\)/PP/es/AppNavProHacer/Procesos](https://siapinc4.cancer.gov.co/TMS.Solution.SIAPINC/(SwgUB8M7)/PP/es/AppNavProHacer/Procesos)
3. Portafolio de Servicios Instituto Nacional de Cancerología <https://www.cancer.gov.co/portafolio-servicios>
4. Plan Operativo Anual 2021 - Instituto Nacional de Cancerología [https://www.cancer.gov.co/recursos\\_user/Transparencia/POAS\\_2021.pdf](https://www.cancer.gov.co/recursos_user/Transparencia/POAS_2021.pdf)

|                                                                                   |                                                       |                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>             | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GS-IP09-PL-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>1</b>             |
|                                                                                   | <b>PLAN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN</b>                | <b>VIGENCIA:</b> | <b>29-04-2024</b>    |
| <b>Página 33 de 33</b>                                                            |                                                       |                  |                      |

5. Resolución 001 "Presupuesto desagregado 2021" [https://www.cancer.gov.co/recursos\\_user/Estados-Financieros/2021/RESOLUCI%C3%93N\\_001\\_2021.pdf](https://www.cancer.gov.co/recursos_user/Estados-Financieros/2021/RESOLUCI%C3%93N_001_2021.pdf)
6. MGPTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI [https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-144766\\_recurso\\_pdf.pdf](https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-144766_recurso_pdf.pdf)
7. MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI [https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-144767\\_recurso\\_pdf.pdf](https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-144767_recurso_pdf.pdf)
8. G.ES.04 Guía del dominio de estrategia: Definición del portafolio de servicios de TI [https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9482\\_recurso\\_pdf.pdf](https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9482_recurso_pdf.pdf)
9. G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI [https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031\\_recurso\\_pdf.pdf](https://mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.pdf)

| VERSIÓN | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN  | RESPONSABLE OYM                 |
|---------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1       | 29-04-2024             | Versión inicial del documento | Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar |

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE  
DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

| ELABORÓ      |                                          | REVISÓ       |                                               | APROBÓ       |                                               |
|--------------|------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|
| Cargo:       | Profesional Universitario                | Cargo:       | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas | Cargo:       | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas |
| Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación y Sistemas | Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación y Sistemas      | Dependencia: | Oficina Asesora de Planeación y Sistemas      |
| Fecha:       | 26-04-2024                               | Fecha:       | 29-04-2024                                    | Fecha:       | 29-04-2024                                    |